

AVISO DE RESULTADOS



NEWSAN S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 23, DENOMINADAS EN PESOS, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 22 Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO DE HASTA \$10.000.000.000 (PESOS DIEZ MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$30.000.000.000 (PESOS TREINTA MIL MILLONES).

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DE SU PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$300.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR Y/O UNIDADES DE MEDIDA).

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 6 de mayo de 2026 (el “**Suplemento de Prospecto**”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 6 de mayo de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”), correspondientes a las obligaciones negociables clase 23 denominadas en Pesos, a ser integradas en Pesos y/o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 22 de conformidad con la Relación de Canje y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) (las “**Obligaciones Negociables Clase 23**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) por un valor nominal de hasta \$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) ampliable por hasta un valor nominal máximo de \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) (el “**Monto Máximo de la Emisión**”), publicados en las fechas indicadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**ByMA**”) a través de la página web del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “**Boletín Diario**” y la “**BCBA**”, respectivamente), en ejercicio de las facultades delegadas por ByMA a la BCBA en virtud de la Resolución N°18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), (la “**AIF**”) en el ítem “**Empresas**”, en el sitio web institucional de Newsan S.A. (“**Newsan**”, el “**Emisor**”, la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) (www.newsan.com.ar) (el “**Sitio web de NS**”) y en el micrositio web de licitaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”) (<https://marketdata.mae.com.ar/>) (el “**Sitio web de A3 Mercados**”) (conjuntamente todos ellos, los “**Sistemas Informativos**”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal de hasta US\$300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o unidades de medida) (el “**Programa**”). El presente Aviso de Resultados, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 24 de abril de 2026 (el “**Prospecto**”, y en conjunto con el presente Aviso de Resultados, el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto, los “**Documentos de la Emisión**”), publicado en misma fecha en los Sistemas Informativos.

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los demás Documentos de la Emisión, según corresponda.

Habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa que los resultados de la colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables Clase 23:

1. **Total de Órdenes de Compra recibidas:** 35
2. **Total de Órdenes de Compra adjudicadas:** 33
3. **Valor nominal ofertado:** \$ 26.477.600.000 (Pesos veintiséis mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos mil), de los cuales:
 - a. **en efectivo:** \$ 15.801.321.741 (Pesos quince mil ochocientos un millones trescientos veintiún mil setecientos cuarenta y uno)
 - b. **en especie:** \$ 10.676.278.259 (Pesos diez mil seiscientos setenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve)

4. **Valor nominal a emitirse:** \$ 26.468.600.000 (Pesos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos mil), de los cuales:
 - a. **en efectivo:** \$ 15.792.321.741 (Pesos quince mil setecientos noventa y dos millones trescientos veintiún mil setecientos cuarenta y uno)
 - b. **en especie:** \$ 10.676.278.259 (Pesos diez mil seiscientos setenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve)
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 12 de mayo de 2026.
6. **Margen de Corte:** 5,00 % n.a.
7. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.
8. **Fecha de Vencimiento:** será el 12 de mayo de 2027 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (la “**Fecha de Vencimiento**”).
9. **Amortización:** el capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago por un monto equivalente al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables pagadero en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 12 de mayo de 2027 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (la “**Fecha de Amortización**”).
10. **Fecha de Pago de Intereses:** los intereses se pagarán de forma trimestral, por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 12 de agosto de 2026; 12 de noviembre de 2026; 12 de febrero de 2027; y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 12 de mayo de 2027 (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses**”).
11. **Pagos:** Los pagos de los montos adeudados (fuere respecto de capital, intereses, Montos Adicionales, de corresponder, o por otro concepto) respecto de las Obligaciones Negociables serán efectuados por el Emisor mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Obligaciones Negociables con derecho a cobro de acuerdo con la posición existente al cierre del Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago.

Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, salvo en el caso de la Fecha de Vencimiento, en la cual si fuera un día inhábil, sí se abonarán los intereses devengados durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior en que se efectúe el pago (excluyéndose este último).
12. **Duration:** 0,91 años.
13. **Prorrato:** N/A

La Oferta Pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19004-APN-DIR#CNV de fecha 2 de noviembre de 2017 del Directorio de la CNV y por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de mayo de 2022, respectivamente. La modificación de los términos y condiciones del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-84-APN#GE#CNV del 8 de noviembre de 2024. Estas autorizaciones solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Emisión. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Emisión es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los Estados Contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias, la “Ley de Mercado de Capitales”). El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Emisión contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor, conforme las normas vigentes. El Emisor asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Emisión, y sobre la integridad en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación del Emisor, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables del órgano de administración.

El Emisor asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Emisión, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada del Emisor,

incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de la serie o clase a emitir. Asimismo, declara, bajo juramento, que los datos consignados en los Documentos de la Emisión son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. Por último, el Emisor manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

EMISOR



NEWSAN S.A

COLOCADORES

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV

BBVA

Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 42 de la CNV

BANCO COMAFI

Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N°54 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 43 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 40 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N°72 de la CNV




Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 64 de la CNV



Latin Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 31 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 8 de mayo de 2026.


Luciana D'Enegri
Autorizada
Newsan S.A.